



exporta fácil

PRODUCCIÓN ECUATORIANA AL MUNDO

Clasificación de partidas arancelarias

CLASIFICACIÓN DE PARTIDAS ARANCELARIAS

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, SENA, tiene como función institucional el control del ingreso y salida de mercancías, personas y medios de transporte desde y hacia el país; con un enfoque prioritario a la facilitación del comercio exterior. Como parte de las acciones que ejecutamos como Comité del Programa Exporta fácil emitimos opiniones para encaminar toda acción comercial del programa, dentro del marco legal para Exporta Fácil, sugerencias para mejorar la imagen del programa, brindamos capacitaciones a los servidores y funcionarios de Servicios Postales del Ecuador sobre el Programa Exporta Fácil y uso de la herramienta Ecuapass.

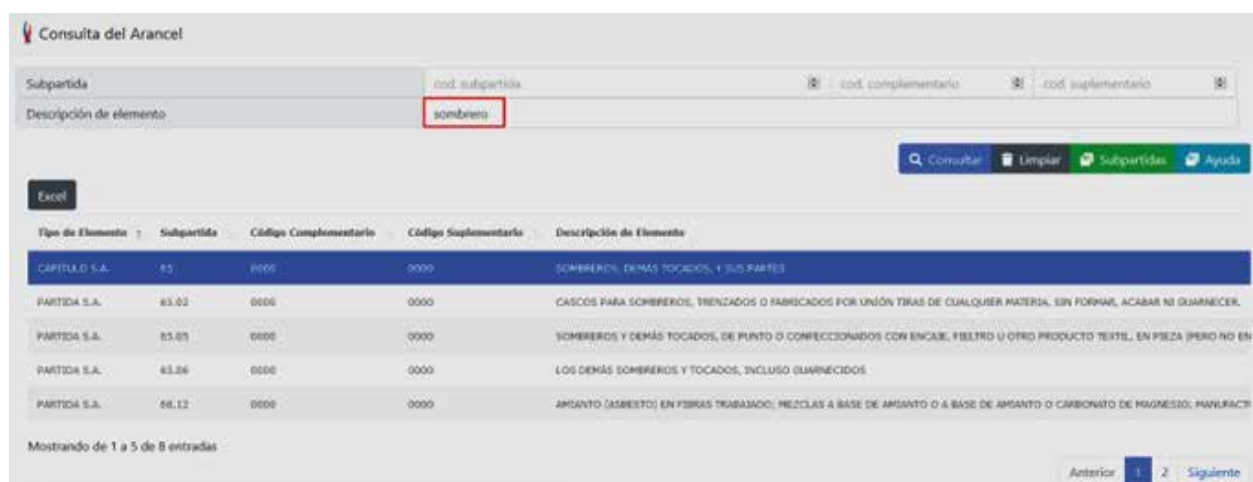
Contamos con 11 Distritos a nivel nacional al servicio de la ciudadanía donde se Administran los procesos de gestión técnica, financiera, operativa y jurídica mediante la planificación, coordinación, ejecución y control, dando cumplimiento a las políticas establecidas por la Dirección General. Para conocer las ubicaciones y teléfonos de contacto puede visitar la dirección web: <https://www.aduana.gob.ec/category/la>

-[institucion/](#) ,y ubicarse en la opción “Distrito”, o visitar nuestra página web www.aduana.gob.ec

Estamos conscientes que en las instituciones, el principal recurso es el humano, por eso creemos en la gente. Estamos listos para enfrentar cualquier reto, y comprometidos con la gran responsabilidad que implica ser la Aduana del Ecuador.

Si usted desea realizar una exportación y desea conocer la subpartida de su producto, lo invitamos a revisar los pasos que usted debe seguir al realizar la consulta:

- Ingresar a página web del SENA a través del link <https://mesadeservicios.aduana.gob.ec/arancel/>
- Se muestra la pantalla “Consulta de Arancel”.
- Puede realizar la búsqueda ya sea digitando la subpartida o descripción del producto, al dar clic en botón “Consultar”, se muestra información relacionada a su consulta:



Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento
CAPITULO S.A.	83	0000	0000	SOMBREROS, DEMÁS TOCADOS, Y SUS PARTES
PARTIDA S.A.	83.02	0000	0000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMA, ACABAR NI GUARNICER.
PARTIDA S.A.	83.03	0000	0000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL, EN PIEZA (PERO NO EN
PARTIDA S.A.	83.06	0000	0000	LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNICIDOS
PARTIDA S.A.	86.12	0000	0000	AMANTO (ASBESTO) EN FIBRAS TRABAJADO; MEZCLAS A BASE DE AMANTO O A BASE DE AMANTO O CARBONATO DE MAGNESIO; MANUFACTURAS

Mostrando de 1 a 5 de 8 entradas

Anterior 1 2 Siguiente

Consulta del Arancel

Subpartida: **6502** cod. complementario: cod. suplementario:

Descripción de elemento: Ingrese la descripción de la mercancía

Comunicar Limpiar Subpartidas Ayuda

Excel

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento
PARTIDA S.A.	65.02	0000	0000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI QUIM
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.10.00	0000	0000	De paja toquilla o de paja mora
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.90.00	0000	0000	Las demás
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.90.00	0000	0010	Excepto de fibras vegetales, de vegetales fibrosos en hilar materiales, de hilados de papel o de cualquier combinación y de fibras

Mostrando de 1 a 4 de 4 entradas

Anterior 1 Siguinte

- Al seleccionar sobre uno de los elementos de resultado, se muestra el detalle de la información en las pestañas “Adm. de nomenclatura y características de mercancías” y “ Tipo de información asociada a la Mercancía”:

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento
PARTIDA S.A.	65.02	0000	0000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI QUIM
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.10.00	0000	0000	De paja toquilla o de paja mora
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.90.00	0000	0000	Las demás
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.90.00	0000	0010	Excepto de fibras vegetales, de vegetales fibrosos en hilar materiales, de hilados de papel o de cualquier combinación y de fibras sintéticas o artificiales. SOLO PARA

Mostrando de 1 a 4 de 4 entradas

Anterior 1 Siguinte

Adm. de nomenclatura y características de mercancías Tipo de información asociada a la Mercancía

Tipo de Elemento	Subpartida NACIONAL(ARSA)	Descripción de Elemento	De paja toquilla o de paja mora
Subpartida	6502.00.10.00	Código de Unidad Física	NUMERO DE UNIDADES
Código complementario	0000	Significa información de artículo	SI
Código suplementario	0000	Elemento Sueto	SI
Fecha de inicio de vigencia	01/09/2017	Fecha de Fin de Vigencia	
Código de producto de sistema Andino de frange de precios		Código de tipo de producto de sistema Andino de frange de precios	
Situación primaria de mercancía	GENERAL	Tratamiento de mercancía	GENERAL
Versión de nomenclatura	4	Código de norma (Baja legal)	2017002
Tipo de norma	RESOLUCION	Nombre de norma	RESOLUCION N120-2017 EL REINO DEL COMA
Comentarios de apertura	DECRETO EJECUTIVO 542, R.D. 191, 15/10/2007 - RESOLUCION	Comentarios de cierre	

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento
PARTIDA S.A.	65.02	0000	0000	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, SIN FORMAR, ACABAR NI QUIM
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.10.00	0000	0000	De paja toquilla o de paja mora
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.90.00	0000	0000	Las demás
Subpartida NACIONAL(ARSA)	6502.00.90.00	0000	0010	Excepto de fibras vegetales, de vegetales fibrosos en hilar materiales, de hilados de papel o de cualquier combinación y de fibras sintéticas o artificiales. SOLO PARA

Mostrando de 1 a 4 de 4 entradas

Anterior 1 Siguinte

Adm. de nomenclatura y características de mercancías Tipo de información asociada a la Mercancía

Consulta de detalle de tipos [Seleccionar](#)

Consulta de porcentaje de liberación y preferencias [Seleccionar](#)

Adm. de correlación de nomenclatura arsa con otras nomenclaturas [Seleccionar](#)

Consulta de las mercancías de restricción y prohibición [Seleccionar](#)

Consulta de tributos tipo de mercancía [Seleccionar](#)

Adm. de tributos variables de mercancías [Seleccionar](#)

Adicionalmente, en caso de requerir efectuar una absolución de consulta de clasificación arancelaria de las mercancías, considerar lo establecido en el Reglamento al Título de Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, mismo que señala lo siguiente:

Sección V

RESOLUCIONES ANTICIPADAS

Art. 89.- (Sustituido por el Art. 162 del D.E. 586, R.O. 186-3S, 10-XI-2022).- La solicitud de resolución anticipada deberá dirigirse al Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o su delegado, quien deberá emitir un acto administrativo mediante el cual comunique el trato que se concederá a las mercancías referidas en dicha solicitud, previo a su importación o exportación.

Las resoluciones anticipadas deberán ser atendidas en el término máximo de treinta (30) días, contados a partir de su admisión a trámite.

Las absoluciones de resoluciones anticipadas serán vinculantes para la administración aduanera, respecto del consultante, a partir de su emisión y mientras permanezcan los hechos o las circunstancias que la motivaron, las normas jurídicas en que se fundamentó y la nomenclatura bajo las cuales se emitieron. Además, las resoluciones anticipadas deberán publicarse en el Registro Oficial y en la página web de la institución, y servirá de referencia para otros trámites de importación o exportación de mercancías de idénticas características.

El Director del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante resolución determinará el procedimiento de atención y emisión de las resoluciones anticipadas.

Art. 90.- Contenido de la solicitud de resolución anticipada.- (Sustituido por el Art. 163 del D.E. 586, R.O. 186-3S, 10-XI-2022).-

- a) Designación de la autoridad ante quien se formula;
- b) Nombre apellido, número de identificación y demás generales de Ley de quien la formule, así como el derecho por el que lo hace, en caso de formularse por derechos de terceros deberán hacerse constar todos los datos de este;
- c) Descripción clara y precisa de la mercancía objeto de consulta;
- d) Opinión personal del consultante sobre el tema objeto de consulta;
- e) indicación del domicilio para notificaciones;
- f) Los demás requisitos que mediante resolución determine el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Art. 92.- Incumplimiento de los requisitos.- (Sustituido por el Art. 165 del D.E. 586, R.O.186-3S, 10-XI-2022).- En los casos en los que la solicitud de resolución anticipada incumpliere con los requisitos para su admisión a trámite, el Director General, o su delegado, otorgará al solicitante, un término de quince días para que complete los requisitos faltantes.

En caso de no subsanarse la omisión en dicho término, la solicitud de resolución anticipada se entenderá como desistida, ordenándose su archivo, lo cual no obstará el derecho del solicitante a

presentar una nueva solicitud de resolución anticipada.

Art. 93.- Resolución Anticipada de carácter general.- (Sustituido por el Art. 166 del D.E. 586, R.O. 186-3S, 10-XI-2022).- La Directora o el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante acto administrativo podrá acumular dos o más Resoluciones Anticipadas que

traten sobre mercancías idénticas, la misma materia y sobre

las que exista interés general para otros interesados. La Resolución Anticipada de carácter general, se publicará en el Registro Oficial y sustituirá a todas las resoluciones anticipadas que en ella se acumulan.

Ejemplo de una ficha técnica (no es obligatorio hacerlo igual)

		Ficha Técnica Tela Toalla		Código: AA 36 Version: 00 Fecha: 1 febrero 2005 Página : 1 de 1
REFERENCIA	Tela Toalla Cristal 60x120 (400)			
COMPOSICION	Algodón 100%			
PESO EN GRAMOS/M²	400 gr/m ² ± 5,0 %	Medidas:	± 3.0 %	
GRAMOS/METRO	225.0	± 5.0 %		
ACABADOS	Verde / Teñido			
EMPAQUE	En rollos envueltos con película Stretch			
EMBALAJE	En Fardos			
RECOMENDACIONES	Para una mejor fijación de color la tela deberá pasar al proceso de ramado No mezclar con otras prendas, lavar con detergente suave, temperatura máxima 50 grados centígrados, no usar cloro, secar a temperatura ambiente			
OBSERVACIONES:	Tela con diseño de cenefas			



**Ministerio de Producción
Comercio Exterior,
Inversiones y Pesca**

**Servicio Nacional de
Aduana del Ecuador**

Información del servicio, tarifas y envíos

Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre
Código Postal: 170519 / Quito - Ecuador
Teléfono: 3 828 400
1700 CORREOS
www.correosdelecuador.gob.ec

Asistencia inicial , asesoría productiva y
asistencia técnica en comercio exterior

Av. Amazonas entre Unión Nacional de
Periodistas y Pereira, Plataforma
Gubernamental de Gestión Financiera,
Piso 8.
Código Postal: 170516 / Quito - Ecuador
Teléfono: 593-2 394 2270 / 4015
infoexportafacil@produccion.gob.ec
www.produccion.gob.ec

Malecón Simón Bolívar entre 9 de
Octubre y P. Icaza
Código postal: 090306 / Guayaquil -
Ecuador
Teléfono: Teléfono: (04) 3731030
<https://www.aduana.gob.ec/>



<http://www.exportafacil.gob.ec/>